

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL NA 1326A-17

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AERONÁUTICA Y SEGURO CONTRA LOS DAÑOS A LA AERONAVE

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 2.6.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NA 1326A-17, la ITAIPU altera el ítem 1.4.2, letra “c) del Pliego de Bases y Condiciones:

DE:

1.4.2 Será considerada habilitada la empresa que:

c) Calificación de Riesgo:

La Compañía de Seguros oferente deberá contar con una calificación mínima “Apy” (A Sin Tendencia Paraguay), comprobado a través de la publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, en el sector de Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros a Abril/2017. Se aclara que la Compañía de Seguros con calificación de riesgo “A-py” o menor no califica.

PARA:

1.4.2 Será considerada habilitada la empresa que:

c) Calificación de Riesgo:

La Compañía de Seguros oferente deberá contar con una calificación mínima “A-py”, comprobado a través de la publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, en el sector de Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros a Abril/2017.

II) Permanecen inalteradas las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NA 1326A17.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.

Fecha: 12 de setiembre de 2017.